



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 323-2021-MDS/A-GM

Socabaya, 07 de diciembre de 2021.

VISTOS:

Informe N° 285-2021-MDS-A-GDS-SPS; Informe N° 00230-2021-MDS/A-GM-GDS; Proveído N° 2296-2021-GM; Informe N° 00333-2021-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001107; demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, asimismo el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre la finalidad, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, la Navidad es una festividad religiosa en la que los cristianos conmemoran el nacimiento de Jesucristo. Se celebra el 25 de diciembre de cada año. Este término, sin embargo, se utiliza no solo para referirse al día en que se celebra el nacimiento de Jesús (la Nochebuena). El significado de la Navidad, responde a manifestación de cientos de valores humanos que durante estas fechas se ven acentuados, valores como la unión, el amor, la paz y la esperanza son más propios de la época de Navidad, y se encuentran representados en las creencias religiosas del cristianismo.

Que, la población de nuestro distrito no es ajena a esta festividad, por la cultura y el fervor religioso que profesa y la caracteriza, siendo la población infantil la más conmovida por esta festividad, por lo que realizar una actividad que remarque los valores, al ser declarado este año en el distrito el "Año de la Recuperación de Valores en Socabaya", resulta relevante mostrarles a nuestros niños la importancia de cumplir la cuarentena en esta temporada de emergencia sanitaria por Covid-19, así como su contribución al bienestar de su familia y de su comunidad, al privarse del disfrute en espacios públicos y no compartir actividades de juego con sus amigos, siendo su solidaridad lo que ha contribuido a disminuir los índices de contagio en nuestro distrito. Es por ello que al ser uno de los segmentos de población vulnerable que ha sido reprimido en sus actividades habituales, se busca darles un momento de esparcimiento y alegría en esta Navidad 2021, con la única finalidad de asegurar el adecuado desarrollo infantil en la futura población activa de distrito.

Que, con Informe N° 285-2021-MDS-A-GDS-SPS la Sub Gerencia de Programas Sociales hace llegar el Plan de Trabajo "NAVIDAD EN SOCABAYA 2021", con un presupuesto de S/ 27,424.80, teniendo como objetivo general mostrar a nuestros niños el agradecimiento por realizar cuarentena en esta temporada de emergencia sanitaria por Covid-19, brindándoles un momento de esparcimiento y alegría;

Página 1 de 2



el mismo que es elevado por la Gerencia de Desarrollo Social a través del Informe N° 00230-2021-MDS/A-GM-GDS. Se emite el Proveedor N° 2296-2021-MDS/A-GM de Gerencia Municipal a efecto de solicitar la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Que, con Informe N° 00333-2021-MDS-A-GM-OPP la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga disponibilidad presupuestal con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001097 por la suma de S/ 27,424.80 (Veintisiete mil cuatrocientos veinticuatro con 80/100 Soles) monto considerado en el Plan de Trabajo "NAVIDAD EN SOCABAYA 2021".

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN DE TRABAJO denominado "NAVIDAD EN SOCABAYA 2021", presentado por la Sub Gerencia de Programas Sociales a través de la Gerencia de Desarrollo Social, con un presupuesto de S/ 27,424.80 (Veintisiete mil cuatrocientos veinticuatro con 80/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programas Sociales, para que a través de la Gerencia de Desarrollo Social, en el plazo de **tres (03) días hábiles** de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, deberá presentar al despacho de Gerencia Municipal, el informe de Evaluación de sus actividades comprendidas en el Plan de Trabajo "NAVIDAD EN SOCABAYA 2021", debiendo señalar los objetivos, resultados y/o logros cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado: "NAVIDAD EN SOCABAYA 2021", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Ing. Nilo Manuel Mariaca Carbajal
GERENTE MUNICIPAL

